

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"

AMISTAD PERÚ - JAPÓN



Resolución Administrativa

Chorrillos, 30 de enero de 2017

Visto la Resolución Directoral N° 356 -2016-SA-DG-INR de fecha 30 de diciembre de 2016.

CONSIDERANDO:

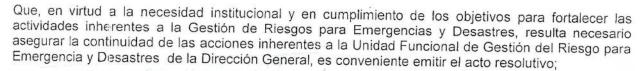
Que, el Artículo 74° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico, entre otros, la asignación de funciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 057-2013-SA-DG-INR de fecha 27 de marzo de 2013, se creó la Unidad Funcional de Defensa Civil en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores' Amistad Perú – Japón, con dependencia administrativa y técnica de la Dirección General;

Que, mediante Resolución Directoral N° 287-2013-SA-DG-INR de fecha 27 de diciembre de 2013, se modificó la denominación de la Unidad Funcional de Defensa Civil por UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA EMERGENCIA Y DESASTRES del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, por recomendación de la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud y en el marco de las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el "Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD";

Que, mediante Resolución Directoral N° 238-2014-SA-DG-INR de fecha 22 de agosto de 2014, en su artículo 5° dispone dar término, entre otras, la Resolución Directoral N° 057-2013-SA-DG-INR y la Resolución Directoral N° 287-2013-SA-DG-INR, señaladas precedentemente, por lo que corresponde subsanar el error cometido y dejar sin efecto lo dispuesto en dicho artículo;

Que, mediante documento del visto se rectifica el artículo 5° de la Resolución Directoral N° 238-2014-SA-DG-INR de fecha 22 de agosto de 2014;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, y;

En uso de las facultades conferidas por Resolución de Secretaria General Nº 013-2016/IGSS, que delega a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, así como a las Oficinas de Recursos Humanos de los órganos desconcentrados del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, o de quienes hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto al personal que administran;

Estando a lo informado por la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- ASIGNAR con eficacia anticipada al 01 de enero de 2017, al Licenciado T.M. Jorge Alberto BALDASSARI RODRÍGUEZ, las funciones de Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo para Emergencia y Desastres de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

Artículo 2.- DISPONER a los responsables de las diferentes unidades orgánicas brinden el apoyo que requiera el Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo para Emergencias y Desastres, para el adecuado desarrollo de las funciones encomendadas y cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web institucional.



Registrese y comuniquese,

Lic. Adm. Mario Antonio García Camacho OLAD Nº 11008 Jefe (e) de la Oficina de Personal Instituto Nacional de Rehabilitación

Dra. Adriana Rebaza Flores Amistad Peni-Janén

MAGC/OP

Distribución:

) Archivo

Dirección General
 Oficina Ejecutiva de Administración
 Órgano de Control Interno
 Oficina de Asesoría Jurídica
 Responsable de la Pág. Web del INR
 Equipo de Remuneraciones
 Equipo de Selección, Legajo y Cap.

MINISTERIO DE SALUD

Instituto Nacional de Rehabilitación
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FE HA: 30 FNF, 2017